



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 025-2025-MDE

La Esperanza, 26 de febrero del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 26 de febrero del 2025; el pedido efectuado por la Reg. SANDRA MIRANDA, quien solicita que se le haga llegar la Orden de Servicio N° 697-2024, que genere la adquisición de 1849 m2 de cespel americano, requerido por la Sub Gerencia de Areas Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. SANDRA MIRANDA, solicita que se le haga llegar la Orden de Servicio N° 697-2024, que genere la adquisición de 1849 m2 de cespel americano, requerido por la Sub Gerencia de Areas Verdes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que se haga llegar la Orden de Servicio N° 697-2024, que genere la adquisición de 1849 m2 de cespel americano, requerido por la Sub Gerencia de Areas Verdes.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que se haga llegar la Orden de Servicio N° 697-2024, que genere la adquisición de 1849 m2 de cespel americano, requerido por la Sub Gerencia de Areas Verdes, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y al Concejo Municipal. para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GAF
SGAyCP
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

